



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral de LUIS ANTONIO ROBLES SANCHEZ contra PORVENIR S.A, informando que, el apoderado de la parte ejecutante solicito la entrega del título judicial por el valor aprobado en la liquidación del crédito, como pago parcial de la obligación. Sírvese proveer.

(Sin necesidad de firma)
WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto Interlocutorio

REF: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral de LUIS ANTONIO ROBLES SANCHEZ contra PORVENIR S.A. RAD. No. 44-001-31-05-001-2018-00007-00.

Vista del anterior informa secretarial, verifica el despacho dentro de la cuenta de depósitos judiciales de que se encuentra consignado unos títulos judiciales número, las cuales arroja una suma de \$30.000.000.00; así pues, se ordenará la entrega del valor de \$7.052.138.00, como pago parcial de la obligación, al doctor CRISTIAN DAVID ARREGOCES SARMIENTO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.843.261, en su calidad de apoderado de la parte ejecutante. Por lo tanto, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: PAGAR el título judicial, por valor de \$7.052.138.00, al doctor CRISTIAN DAVID ARREGOCES SARMIENTO, apoderado de la parte actora. Lo anterior como pago parcial de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(SIN NECESIDAD DE FIRMA¹)
FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO.-
La Juez

¹ Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567).